





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

JOSÉ ANTONIO RUIZ SANTA QUITERIA Y  
SERRANO DE LA CRUZ

Vº Bº LA DECANA

CONSUELO SERRES DALMAU

Diligencia por la que se hace  
constar que la fecha de  
publicación de este documento  
ha sido el día: 7/10/24

LAURA ANDRADE MORENO

Código Seguro De Verificación	5A4A-6936-3945P476A-3748	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Andrade Moreno - Jefa Seccion Personal Facultad Veterinaria	Firmado	07/10/2024 15:27:29
	Consuelo Serres Dalmau - Decana Facultad Veterinaria	Firmado	07/10/2024 15:19:08
	Jose Antonio Ruiz Santa Quitéria Serrano de la Cruz - Secretario Académico Facultad Veterinaria	Firmado	07/10/2024 15:04:54
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A4A-6936-3945P476A-3748">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A4A-6936-3945P476A-3748</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

